

Jueves, 22 de septiembre de 2005

El inmueble que se encuentra embargado, cuyo avalúo se ordena, se identifica como la Casa No. 2 y el patio de servicio, inmuebles que se encuentran bajo el régimen de Propiedad Horizontal, localizados en la Calle Piedras Negras, con nomenclatura actual N70-199 y Pablo Picasso, jurisdicción de la Parroquia Cotacollo del cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Inmueble que de acuerdo con los certificados del Sr. Registrador de la Propiedad de fojas quince adjunto al proceso, ha sido adquirido por la Srta. Daisy Lorena Tigse Cueva, mediante escritura de Compraventa, otorgada a su favor por los cónyuges Marco Vinicio Buitón Carrillo y Carmen Susana Mena Andrade, según escritura celebrada el 28 de febrero del 2002, ante el Notario Noveno Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Abril del 2002.

A la Casa No. 2 le corresponde los Niveles N-16 y N-2.68, con sus linderos específicos establecidos en el certificado y son los siguientes:

Casa No. 2 y Patio de Servicio-Norte: Con pasaje de acceso al Lote No. 3, de Euclides Mosquera, en 18,34 m.

Surr: Con la casa No. Uno, en 17,90m.

Este: Con la calle Piedras Negras, entes calle G, en 8,60 m.

Oeste: Con el Lote No. Tres, del Sr. Euclides Mosquera, en 8,60 m.

Equivalente de la construcción incluido garaje, de 86,14 m² y 87,86 m²; con una alcuota del 35,37%, el patio de servicio es de 69,60 m², y le corresponde la alcuota del 14,30% y una alcuota total de 50,07%. Total 243,60 m². (Datos tomados del Certificado)

La casa es de dos plantas, su estructura es de hormigón armado, con losa de entropiso y de cubierta y tiene la siguiente distribución: Planta Baja: sala comedor y cocina un solo ambiente, tipo americano, la sala comedor tiene pisos de parquet, la cocina pisos de cerámica, mesón de hormigón recubierto de cerámica negra, mue-

pertencen a la parroquia de El Chaupi cantón Mejía, Provincia de Pichincha, así como solicita el establecimiento de las servidumbres.

CONSEJO No. 2687-2005 (I.n.) CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO - Quito, agosto 30, 2005. Las OñdS- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por los señores Carmen Rebecca Altamirano Tapia; Blanca Eliana Altamirano Tapia; Pablo Javier Argüero Argüero; César Ramón Fustillos Moreno; César Polivio Guano Fustillos; Salvador Bacon Apugllón; Pedro Pablo Bacon; Apugllón; Jaime Gómez Alvarado; Luis Alonso Luján Chicaiza; y, Carlos Segundo Pilotta Mayagua, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de El Chaupi, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE - F) Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

29 NOV. 2005

EXTRACTO 0019

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDUSMAT S.A..

La compañía EDUSMAT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Septiembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3872

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dirección, conducción, manejo, tutela, mantenimiento, ejecución, guía y representación de centros y establecimientos educativos.....

Quito, 20 SEP. 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/411490c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO J. ESPINOSA Z S.A.

Se comunica al público que la compañía INGENIERO J. ESPINOSAZ S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 426.160,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3814 de 16 SEP. 2005

El capital actual suscrito de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00) está dividido en Cincuenta mil (50.000) acciones de Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una.

El capital autorizado es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00).

Distrito Metropolitano de Quito, 16 SEP. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/411490c